



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO – ANTIOQUIA**

Dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	DIVISORIO
Radicado	050884003002 2019 01674 00
Demandante	FELIX ANTONIO CARDENAS
Demandado	MARYORY DAVILA ARBELAEZ
Asunto	ACEPTA CARGO Y GASTOS DE PERITO

Para dar cumplimiento a lo solicitado por el auxiliar de la justicia nombrado por el Despacho, en correo electrónico de marzo 11 de 2021, en que manifiesta aceptar el cargo de perito, procederá el Despacho a enviar el acta de posesión para su respectiva firma

Asimismo, con base en el artículo 6° del Acuerdo 1852 de junio 4 de 2003, que modificó el numeral 6° del artículo 37 del Acuerdo 1518 de 2002 y el Decreto 466 de 2000, se fijan gastos de peritazgo la suma de \$600.000 los cuales deben ser cancelados por los interesados. Una vez rendida la experticia y acreditado los gastos, se resolverá sobre los honorarios.

NOTIFIQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

LB

Firmado Por:

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ
JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54e2fdb80acf372bc57829141407ec0fce0d9ba4acdebe6f7dc18e2ddf0b7b**

Documento generado en 16/03/2021 01:47:11 PM